

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

## Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la alumna BERNS Laura Mariela, DNI 20.844.473, ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3716/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión título; Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL a favor BERNS Laura Mariela, DNI 20.844.473.

Art.2°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

# RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 465/06.-

Mmg.

Prof. v TRICIA PICHL etarial Académica - U.Ñ.P.S.J.B.